



[anacper19@gmail.com](mailto:anacper19@gmail.com)

**PERIODOS HÁBILES DE CAZA DE LA PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO 2021/2022**

## **MALLORCA**

### **Con escopeta**

Se permite la caza de la perdiz con reclamo macho y escopeta solo en los cotos de caza

**Número máximo de piezas por cazador y día: 4**

El período hábil es desde el **26 de diciembre hasta el 30 de enero**.

Dentro de este plazo se podrá cazar todos los días excepto el miércoles. Con autorización expresa del titular del coto, se puede cazar desde el **31 de enero hasta el 10 de febrero** todos los días de la semana

### **Con "Bagues"**

Se permite la caza de la perdiz con reclamo macho y "bagues" **sólo en los cotos de caza**. El cazador debe estar en posesión de una autorización específica, individual e intransferible, para esta modalidad, expedida por la administración competente en materia de caza, y, además, debe disponer de una autorización del titular expresa para practicar esta modalidad concreta.

**El número máximo de capturas para cazador y temporada de caza es de 10.**

Se autoriza un único reclamo de perdiz macho y hasta 3 cáncamos tradicionales con 4 "bagons", por cazador. Las "bagues" deben estar precintadas por la administración competente en materia de caza, según establece la normativa específica en la materia aplicable. **Combinar "bagues" y escopeta para la caza no está permitido.**

Cada perdiz, al abandonar el lugar de caza, se ha de identificar con una anilla codificada, entregada por la administración competente al cazador autorizado, previo pago de las tasas correspondientes, por este concepto. Esta anilla faculta la tenencia y transporte del ejemplar.

La comercialización de las perdices capturadas está prohibida, así como el transporte y/o liberación en otros terrenos cinegéticos excepto si se dispone de autorización administrativa.

El periodo de solicitud de la autorización, entrega de anillas y precintage de "bagues", empieza el **1 de septiembre**. El solicitante deberá justificar que se encuentra en posesión de la licencia de caza de perdiz con reclamo.

Es obligatorio entregar el resumen de capturas asociado a la autorización con los códigos de anilla usados, todo correctamente cumplimentado y firmado hasta el **31 de marzo**. En caso contrario se puede denegar el permiso para la temporada siguiente. Las perdices capturadas vivas y anilladas permanecen a nombre del cazador autorizado, el cual ha de notificar la baja del ejemplar y justificar las causas, o la cesión a otros cazadores autorizados, si se tercia.

Las anillas no utilizadas quedan bajo la custodia de los titulares de la autorización de caza de perdiz con "bagues" para la próxima temporada las cuales supondrán la parte correspondiente de la cuota anual autorizada, pudiendo solicitar el cazador la diferencia.

